

AUTO DE SUBASTA (12/10/2023)

AUTOS:"VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VIEYRA JUAN JOSE S/ EJECUCION PRENDARIA"

EXPTE N°:66595

Gral. San Martín. -PR

Proveyendo conjuntamente las presentaciones electrónicas de fecha 20/09/2023 14.53.17 pm y 20/09/2023 14.52.51 pm

Al punto I. Agréguese y téngase presente los instrumentos anejados en archivo pdf.-

En atención a lo pedido y con citación de los señores Jueces embargantes y de los acreedores prendarios en caso de los hubiere, a cuyo fin líbrense oficios y/o cédulas, según corresponda, decretase la venta del bien embargado conforme surge del instrumento anejado en pdf con la presentación electrónica en proveimiento, (DOMINIO AA423SW, MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO VOYAGE, 1.6 MSI MARCA MOTOR VOLKSWAGEN, N° DE MOTOR CFZR20923, MARCA DE CHASIS VOLKSWAGEN, N° DE CHASIS 9BWDB45UXHT016365. MODELO AÑO 2016.); perteneciente al demandado Vieyra Juan Jose , en público remate, tomando como base de la subasta la suma de \$ 1.687.533,. -2/3 partes de la valuación fiscal anejada con la presentación electrónica mencionada precedentemente-. (art. 32 del Ac. 3604/2012).- al contado, a abonarse en efectivo y al mejor postor, por intermedio del martillero propuesto Sr. Mariano Manuel Espina Rawson, - quien previa aceptación del cargo por ante el Actuario, procederá a llenar su cometido y percibirá del comprador el 10% de comisión, más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional, pagaderos en la forma dispuesta precedentemente. En caso necesario, líbrense mandamiento de secuestro del bien embargado al domicilio que surge en la presentación en proveimiento, para su entrega al martillero. Anúnciese publicándose edictos durante dos días en el Boletín Judicial y en el Diario diario "LA ZONA JUZ" de San Fernando . partido homónimo.-

Déjese constancia en dicha publicación que las deudas correspondientes al impuesto automotor (ARBA), deberán soportadas por el adquirente en subasta.

Hágase saber al martillero que deberá rendir cuentas dentro del tercer día, bajo apercibimiento de multa (arts. 558, 559, 563, 576, 578, 580 del CPCC y 69 ley 10.973). Previamente y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 35 de la ley 12.962 y 558 del CPCC, intímese a la ejecutada para que manifieste dentro del término de cinco días si el bien embargado se encuentra afectado a anteriores embargos, o prendados, indicando nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito en el primer caso y Juzgado, Secretaría y carátula del juicio en el segundo, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 44 y 45 inc. g del decreto-ley 15.348/46 (Ley 12.962). Notifíquese.

Hágase saber al martillero que deberá fijar fecha y hora de la subasta electrónica, estableciendo también los días de exhibición del inmueble y proveer a la Seccional del Registro General de Subasta departamental los datos establecidos en el art. 3 del Anexo I Reglamentación de Subastas Electrónicas (art. 26 Ac.3604 SCBA).-

Cumplido esos recaudos, el martillero procederá a fijar fecha y hora de comienzo de la subasta electrónica, la que deberá ser aprobada por el Juzgado, oportunidad en la que, el Suscripto fijará la fecha de la audiencia de adjudicación prevista en el art.38 Ac.3604 SCBA, circunstancias que se consignarán en el edicto a publicarse (art.3 y 38 Ac.,3604/12).-

Una vez publicado los edictos, el martillero deberá presentarlos ante la Seccional del Registro de Subastas, conjuntamente con la documentación dispuesta en el art.3 del Ac.3604, debiendo efectuarse la publicación virtual de la subasta con una antelación no menor a diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (art.4 Ac.3604/12 SCBA). En esa oportunidad y a los fines de la correcta publicidad deberá informarse a la Seccional correspondiente la fecha y hora en que se celebrará el acta de adjudicación (art.38 Ac.3604/12).-

El Acto de Subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles y desde la fecha de inicio hasta la fecha de finalización, los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas.-

Si en los últimos tres minutos del plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más (tiempo de extensión conforme el art. 42 Ac.3604/12). Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere.-

Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. En caso de existir base o precio de reserva, la primera oferta deben ser igual a la base o al precio de reserva.-

Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12).-

Los usuarios inscriptos al Registro General de Postores, se encuentran habilitados a participar en la subasta en la medida en que den cumplimiento a la registración individual para ésta subasta, que los constituye en postores y según lo dispuesto en los arts.21 a 24 Ac.3604/12 SCBA).-

El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta.

Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal (art. 35 Ac. 3604/12 SCBA).-

Finalizado el acto de subasta el martillero deberá elaborar el acta que determina el art.36 del Ac.3604/12 y acompañarla al Juzgado en el término de tres días hábiles de finalizado aquel acto, en igual término deberá la Seccional del Registro de Subastas acompañar el listado certificado en el que consten los datos personales de los postores (art. 37 Ac. 3604/12).-

Agregados ambos listados en autos, constatada la identidad del mejor postor, se procederá en la fecha indicada y publicada oportunamente en el portal de subastas, a celebrar la audiencia de adjudicación (arts. 3 y 38 Ac.3604/12 SCBA).-

Deberán concurrir a ésta audiencia el martillero y el adjudicatario. Este último deberá presentar el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito en garantía y el comprobante de pago de la seña (art. 38 ASc. 3604/12; art. 562 CPCC), momento en el que también deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del CPCC.-

A esos fines deberán depositar en garantía al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5%), de la base fijada, por la suma de \$ 84.376, en la cuenta abierta a nombre del suscripto (art. 562 del CPC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731 SCJBA),. 5100- 027- 8726307 cuyo CBU es 01401383275100 87263070

Hágase saber que el saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta ordenada en autos, que será notificada en forma electrónica.-

Asimismo, hágase saber que el depósito en garantía se tomará a cuenta del precio y que al momento de celebrarse la audiencia de adjudicación deberá acompañar la constancia de depósito en la cuenta de autos del saldo precio de la compra efectuada.-

A los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolver el depósito en garantía en forma automática mediante oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires en el que se consignará el listado de postores no adjudicatarios que remita la Seccional del Registro de Subastas, a excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso (art. 585 1° párr. in fine y 2° párr. CPCC; art. 40 Ac. 3604/12 SCBA).-

Asimismo, hágase saber que no se acepta en la subasta ordenada la compra en comisión y cesión de boleto de compraventa .-

Hágase saber que la entrega de la posesión del bien a subastar se efectivizará a las cuarenta y ocho (48) horas posteriores a que adquiera firmeza el auto que aprueba la subasta

Hágase saber que los impuestos, tasas, contribuciones que correspondan (nacionales y provinciales), como así también las deudas por infracciones que graven al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la entrega del bien al comprador acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34, inc. 5° del CPCC). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Los gastos de inscripción registral, se establecen, en todos los casos, a cargo del adquirente.-.

En cuanto a lo requerido en el punto V de la presentación en proveimiento en relación a publicar edictos por 1 día únicamente en el Boletín Oficial, habida cuenta lo normado por el art. 574 del CPCC, no ha lugar.-

A los fines de tomar conocimiento , notifíquese el presente al domicilio electrónico del Registro de Subastas Judiciales Seccional de San Martin.-

(26/10/2023)

AUTOS:"VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VIEYRA JUAN JOSE S/ EJECUCION PRENDARIA"

EXPTE N°:66595

Gral. San Martín. -PR

Proveyendo la presentación electrónica de fecha 12 de Octubre de 2023:

Al punto I: Téngase presente la aceptación de cargo efectuada de manera electrónica por el martillero designado en autos.-

Téngase presente el domicilio constituido físico y electrónico.-

Téngase presente los datos denunciados y hágase saber.-

Al punto II. y Téngase presente lo demás manifestado. y siendo exacto lo expuesto déjese establecido que en el auto de subasta dictado con fecha 12/10/2023, décimo sexto párrafo donde dice " .el comprobante de pago de la seña" debe decir " el comprobante de .pago del saldo de precio," debiendo constar ello en el edicto a librarse.-

Consecuentemente, comuníquese dicha circunstancia al Registro General de Subastas Judiciales de la Seccional Gral. San Martín

Concédase la autorización conferida, siempre y cuando se encuentren comprendidos dentro de lo establecido por los arts. 129, 131 y 132 de la ley 5177 (T. O. Dec. Ley 180/87).-

(26/03/2024)

AUTOS:"VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VIEYRA JUAN JOSE S/ EJECUCION PRENDARIA"

EXPTE N°:66595

Gral. San Martín. -PR

Proveyendo la presentación electrónica de fecha 01 de Marzo de 2024:

Al punto I:Agréguese lo anejado en archivo pdf.-

Téngase presente lo manifestado por el martillero interviniente en autos, y hágase saber a las partes a sus efectos.-

Al punto II: Téngase presente lo manifestado y estése al monto del depósito en garantía establecido en el auto de subasta dictada con fecha 12/10/2023.-

Al punto III, Téngase presente las manifestaciones vertidas y, de conformidad con lo solicitado y los motivos expuestos, efectivícese la publicación de edictos dispuesta en el auto de subasta electrónica de fecha 12/10/2023, únicamente en el boletín oficial dejándose sin efecto la ordenada a su respecto en el diario "La Zona Jus "

Al punto IV. Téngase presente lo manifestado y atento lo solicitado, déjese aclarado que, conforme fuera dispuesto en el auto de subasta dictado con fecha 12/10/2023..

" Los impuestos, tasas, contribuciones que correspondan (nacionales y provinciales),

las deudas por infracciones y gastos de inscripción.al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34, inc. 5° del CPCC). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador ."

Al punto V: Téngase presente lo manifestado y en atención a la fecha coordinada con el Registro General de Subastas Judiciales de la Seccional Gral. San Martín anejado en archivo pdf con la presentación en despacho, la fecha de inicio de la subasta electrónica ordenada en autos para el día 09 de mayo de 2024, a partir de las 09.00 hs, finalizando el día 23 de mayo de 2024 a las 9:00 hs, y hágase saber .

Consecuentemente, fíjese fecha de audiencia de adjudicación contemplada en el acuerdo 38 ac. 3604 SCBA, para el día 13 del mes de junio de 2024 a las 9.00 hs., a fin que comparezcan el adjudicatario munido de la documentación que acredite su condición de comprador en la subasta electrónica y la martillero interviniente en autos, a la cual podrán además concurrir el ejecutado y acreedor ejecutante con su respectivo patrocinio letrado y munidos de la documentación acreditante de su identidad, Circunstancia que deberá consignarse en el edicto a publicarse.- NOTIFIQUESE personalmente o por cédula.-

Al punto VI: Téngase presente lo manifestado y hágase saber a las partes a sus efectos.,

Al punto VII. Estése a lo "ut supra" dispuesto.-

Al punto VIII. Agréguese y téngase presente lo anejado en archivo pdf.-

AUTOS:"VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VIEYRA JUAN JOSE S/ EJECUCION PRENDARIA"

EXPTE N°:66595

Gral. San Martín. -PR

Proveyendo el oficio electrónico recibido con fecha 07/03/2024

De conformidad con lo requerido por el Registro de Subastas Judiciales Seccional San Martín en el oficio electrónico "ut supra" aludido, el cual se anejo en archivo pdf al presente, corresponde proveer de la siguiente manera.

I) La comisión del martillero así como los aportes correspondientes, deberá efectivizarse, previo a la audiencia de adjudicación.-

II) Atento lo solicitado, estése a lo dispuesto en el día de la fecha..